



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520220045500	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Katerin Palacio Pimienta	15/02/2024	Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requiérase A La Apoderada De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia Proceda A Presentar Las Evidencias Correspondientes, De Conformidad A La Parte Motiva De Esta Providencia, O En Su Defecto, Proceda A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



					Notificar De Conformidad Con Los Artículos 291 Y 292 Del Código General Del Proceso, So Pena De Dar Aplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418900520220032800	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Jhonatan Lozada Borrero	15/02/2024	Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requiérase Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia Proceda A Presentar Las Evidencias Correspondientes, De Conformidad A La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



				Motiva De Esta Providencia, O En Su Defecto, Proceda A Notificar De Conformidad Con Los Artículos 291 Y 292 Del Código General Del Proceso, So Pena De Dar Aplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.	
08001418900520210016800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Otros Demandados, Enrique Lafaurie Marriaga	15/02/2024	Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requierase Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia Proceda A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla



Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024

					Cumplir Con La Notificación En Debida Forma Artículo 291 Del C.G.P. Y Subsiguientes, O En Su Defecto, Aporte Los Documentos Remitidos A Los Demandados Con Su Respectivo Sello De Cotejo, So Pena De Dar Aplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418900520230018500	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Otros Demandados, Samuel Ricardo Lerner Schraer, Diomar Enrique Palma Orozco	15/02/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Contra Diomar Enrique Palma Orozco C.C. No. 8.526.651, Y Melissa Andrea Blanco Diaz C.C. No. 1.002.131.308, Tal Como Se Ordenó En El Auto De Mandamiento De

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Pago De Fecha 25 De Mayo De 2023.Segundo: Ordenar Presentar La Liquidación Del Crédito (Capital E Intereses). De Conformidad Con El Artículo 440 Del C.G.P.Tercero: Condénese En Costas A La Parte Demandada. Tásense Por Secretaría. Cuarto: Fíjense Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante, Y En Contra De La Parte Demandada, La Suma Equivalente Al 7 Del Valor De La Ejecución Según Acuerdo No. Psaa16-10554 De Agosto 05 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura Y El Art. 366 Del C.G.P., Inclúyanse Las

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



					Agencias Tasadas En La Liquidación De Costas Respectiva.
08001418900520220029000	Ejecutivo Singular	Liliana Del Carmen Montes Rodriguez	Eleazar Pernet Atencia	15/02/2024	Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, De Acuerdo A Loexpuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requierase Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30)Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia Proceda A Presentar Las Evidenciascorrespondiente s, Y Constancia De Traslado Enviado De Conformidad A La Parte Motiva De Estaprovidencia, De Conformidad A La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



					Motiva De Esta Providencia, O En Su Defecto, Proceda A Notificarde Conformidad Con Los Artículos 291 Y 292 Del Código General Del Proceso, So Pena De Daraplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418900520190040400	Verbales De Minima Cuantia	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S.	Martha Maury Diaz	15/02/2024	Auto Requiere - Primero: Abstenerse De Emitir Sentencia Anticipada, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Requiérase Al Apoderado De La Parte Demandante Para Que Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia Proceda A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



				Informar Como Obtuvo El Canal Digital Y Presentar Las Evidencias Correspondientes, Y Las Constancias Del Traslado Enviado De Conformidad A La Parte Motiva De Esta Providencia, O En Su Defecto, Proceda A Notificar De Conformidad Con Los Artículos 291 Y Subsiguientes Del Código General Del Proceso En La Dirección Física De Residencia O Lugar De Trabajo, So Pena De Dar Aplicabilidad A Lo Establecido En El Artículo 317 Del C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520190045400	Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado	Gustavo Rafael Villafañe	Hernando Rodriguez Echavez, Karen Caparoso Pomares	15/02/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Sustraccion De Materia

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

3f1df910-4bac-46a8-aad5-1b8eb91a75db